

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 31 MAR. 2015

DECRETO N° 933 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 31 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **PRISCILA GIANINA HENRIQUEZ RIVERA**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 31 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	PRISCILA GIANINA HENRIQUEZ RIVERA
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Valle Colcura F-687
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	27 de octubre de 1981
FUNCION	:	Asistente social SEP
JORNADA	:	30 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	06 de abril de 2015
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad de Servicio
RENTA	:	\$487.495.-
A.F.P. - SALUD	:	HABITAT - ISAPRE CONSALUD

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004, **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/CPG/RBS/CAO/MPA/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.